

Enero 2015

N°173

Boletín Oficial Municipal



Publicado el 12 de Febrero de 2015

INDICE

DECRETOS:

Decreto 0011 - Interés Municipal - Colonias de Verano 2015.	Pág. 03.
Decreto 0029 - Operativos de Inspección y Control de Venta Ambulante de Canes en el distrito.	Pág. 04.
Decreto 0062 - Interés Municipal - Viaje Club Los Granados a Melincue.	Pág. 05.
Decreto 0065 - Interés Municipal - Viaje a Chapadmalal de Operarios de TADIM.	Pág. 06.
Decreto 0069 - Interés Municipal - Mes de la Mujer.	Pág. 07.
Decreto 0072 - Interés Municipal - Actividades por Festejo del Carnaval.	Pág. 08.
Decreto 0073 - Interés Municipal - Ciclo en vivo "Marechal Rock".	Pág. 10.
Decreto 0087 - Interés Municipal - Ciclo de Música y Arte "Ciclo Patio".	Pág. 11.
Decreto 0090 - Interés Municipal - Ciclo de Cine "Cine en Reposeras".	Pág. 12.
Decreto 0091 - Interés Municipal - Muestra Regional de Teatro Independiente 2015 Reg. Sudeste.	Pág. 13.
Decreto 0131 - Interés Municipal - Actividades Recreativas y de Intercambio.	Pág. 15.
Decreto 0132 - Interés Municipal - Encuentro de Productores y Artesanos de Francisco Álvarez.	Pág. 16.
Decreto 0161 - Interés Municipal - Viaje del Ballet Folclórico Americano de Moreno.	Pág. 17.
Decreto 0168 - Interés Municipal - 12° Encuentro de Murgas en el Año 2015.	Pág. 18.
Decreto 0169 - Interés Municipal - Jornadas Barriales.	Pág. 19.
Decreto 0170 - Interés Municipal - Jornada "Donar Sangre Salva Vidas".	Pág. 20.
Decreto 0189 - Interés Municipal - Reuniones de Articulación Sría. Part. Comunitaria y Org. Social.	Pág. 21.
OTROS DECRETOS:	Pág. 22.
CONCURSOS DE PRECIOS:	Pág. 23.
LICITACIONES PRIVADAS:	Pág. 23.
LICITACIONES PÚBLICAS:	Pág. 23.

COMPRAS DIRECTAS: _____ Pág. 23.

RESOLUCIONES DE GOBIERNO: _____ Pág. 24.

DECRETOS



Decreto 0011 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Colonia de Verano de Niños 2015, Colonia de Verano de Adultos Mayores, Colonia de Verano de Personas con Discapacidad.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-159726-S-14, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que mediante la misma se solicita se declare de Interés Municipal a las “Colonia de Verano de Niños 2015”, “Colonia de Verano de Adultos Mayores” y “Colonia de Verano a Personas con Discapacidad”.

QUE las mismas se desarrollarán en el mes de enero y febrero en distintas sedes recreativas y deportivas de nuestro distrito, que están destinadas a organizaciones barriales que trabajan con niños de 5 a 12 años, con adultos mayores y personas con discapacidad.

QUE dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108° inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal a las “Colonia de Verano de Niños 2015”, “Colonia de Verano de Adultos Mayores” y “Colonia de Verano a Personas con Discapacidad” a llevarse a cabo en el mes de enero y febrero en distintas sedes recreativas y deportivas de nuestro distrito.

ARTÍCULO 2º Autorícese a la Contaduría Municipal a libar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de las colonias.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0029 - Moreno, de Enero - Operativos de Inspección y Control de Venta Ambulante de Canes en el distrito.

VISTO la venta ambulante de canes en la vía pública de este Distrito; y

CONSIDERANDO que el estado municipal por intermedio de sus áreas técnicas y de inspección viene implementando una serie de medidas tendientes a erradicar esta práctica ilegal prevista en el Art. 271º Inc. b) del Capítulo 8vo de la Ordenanza Nro. 5481/14 "Régimen Municipal de Faltas".

QUE en atención a ello, surgen los operativos especiales de inspección y control debiéndose prever todas las medidas y acciones necesarias tendientes a salvaguardar la vida de aquellos canes que en cumplimiento del Artículo 52º de la Ordenanza citada ut-supra, pudieran ser decomisados.

QUE en esa inteligencia y ante la imposibilidad del Programa de Antropozoonosis de brindar el adecuado alojamiento y atención de los canes decomisados, resulta imprescindible contar con el servicio de un profesional en la materia, que brinde la posibilidad de alojamiento y atención de los canes, hasta tanto el Juzgado de Faltas interviniente confirme la sentencia pertinente.

QUE es preciso dictar el acto administrativo que prevea los operativos especiales de inspección y control de venta ambulante de canes y que a su vez prevea los gastos que ello demande.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108) inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Impleméntense en el Distrito los operativos especiales de inspección y control de venta ambulante de canes en la vía pública que se llevaran a cabo entre los meses de Enero y Diciembre del corriente año, tendientes a erradicar esta práctica.

ARTÍCULO 2º Los operativos descritos en el artículo precedente estarán a cargo de la Subsecretaría Técnica de Inspecciones dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º Prevéase que para el caso que se realicen decomisos de canes, se deberá contratar a un profesional en la materia, que brinde la posibilidad de alojamiento y atención de los mismos.

ARTÍCULO 4º Autorícese a la Contaduría Municipal a libar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demanden los operativos descritos en el artículo primero.

ARTÍCULO 5º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0062 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Viaje Club Los Granados a Melincue.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160534-S-15, iniciado por la Subsecretaría de Planificación Deportiva y Recreación; y

CONSIDERANDO que la misma se refiere a el viaje que realizará el Club Los Granados a Melincue, Provincia de Santa Fe, que se realizara el día 18 de Enero de 2015.

QUE dicho viaje se realizará en el marco de "El Encuentro del Deporte".

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PART DO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal el viaje que realizará el Club Los Granados a Melincue, Provincia de Santa Fe el día 18 de Enero de 2015, en el marco de "El Encuentro del Deporte".

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de dicho Viaje.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Privada y de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0065 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Viaje a Chapadmalal de Operarios de TADIM.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160496-S-15, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que la misma se refiere al "Viaje a Chapadmalal", que se realizara el día 08 de Marzo de 2015.

QUE viajarán los operarios del taller Protegido de Producción TADIM (Taller de Ayuda al Discapacitado de Moreno) en el marco de las acciones de recreación y socialización que la Institución tiene en sus objetivos.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades con áridas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal el "Viaje a Chapadmalal" que se realizará el día 08 de Marzo de 2015 que realizarán los operarios del Taller TADIM.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de dicho Viaje.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0069 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Mes de la Mujer.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4078-160494-S-15, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que la misma se refieren a la , conmemoración del Mes de la Mujer, donde se desarrollarán actividades descentralizadas, talleres, conferencias, obras de teatro, proyección de cine, paseos y exposiciones de arte con la temática del género en el mes de marzo del corriente año.

QUE atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 16) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal "El Mes de La Mujer", donde se realizarán actividades descentralizadas, talleres, conferencias, obras de teatro, proyección de cine, paseos y exposiciones de arte con la temática del género; las mismas se desarrollarán en el mes de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de los eventos.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0072 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Actividades por Festejo del Carnaval.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N 4078-160532-S-2015, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas, Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de interés municipal las actividades de "Festejos del Carnaval" a realizarse durante el Mes de Febrero en Plaza Dr. Buján y distintos puntos de nuestro distrito.

QUE el Carnaval es una de de las fiestas populares de mayor tradición en la historia, que con el transcurso de los años fue adoptando estilos diferentes según cada país, provincia o región geográfica cultural, expresándose a través de la danza, la música, y el teatro.

QUE durante los mismos disfrutaremos del desfile de murgas locales con su variada policromía.

QUE también recrearemos fiestas ancestrales y populares ligadas al carnaval del norte de nuestro país como la Chaya Riojana que reconoce como principal protagonista al Pujillay (Diablo Carnavaleiro).

QUE atento a lo expuesto se considera oportuno su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal las actividades "Festejos del Carnaval", que se llevará a cabo durante el Mes de Febrero en Plaza Dr. Bujan y distintos puntos del distrito del partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demande el evento.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por la señora Secretaria de Desarrollo Social interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas Culturales, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0073 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Ciclo en vivo "Marechal Rock".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160533-S-2015, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas, Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el ciclo en vivo "Marechal Rock" a realizarse mensualmente desde el mes de Febrero hasta el Mes de Diciembre del corriente año en el Teatro Leopoldo Marechal de nuestro distrito.

QUE el mismo tiene el propósito de brindar a la comunidad un espacio dedicado a dicho estilo con características técnicas y acústicas de alto nivel.

QUE su desarrollo vincula y genera un interés participativo entre los músicos locales, la juventud y el público de Rock con este Municipio.

QUE atento a lo expuesto se considera oportuno su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108° inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO DECRETA

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el ciclo en vivo "Marechal Rock" a realizarse mensualmente desde el mes de Febrero hasta el Mes de Diciembre del corriente año en el Teatro Leopoldo Marechal de nuestro distrito.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demande el evento.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por la señora Secretaria de Desarrollo Social interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas culturales, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0087 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Ciclo de Música y Arte "Ciclo Patio".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160614-S-2015, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas, Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal el Ciclo de Música y Arte "Ciclo Patio", que se realizará todos los días sábado desde el mes de Febrero hasta el mes de Diciembre del corriente año a partir de las 18:00 horas en el Museo Amancio Alcorta.

QUE se hará con artistas locales, donde el público compartirá una tarde noche amena en el patio del Museo, rodeado de naturaleza e historia de nuestro partido.

QUE atento a lo expuesto se considera oportuno su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el Ciclo de Música y Arte "Ciclo Patio", que se realizará todos los días sábado desde el mes de Febrero hasta el mes de Diciembre del corriente año a partir de las 18:00 horas en el Museo Amancio Alcorta.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demande el evento.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por la señora Secretaria de Desarrollo Social interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas Culturales, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0090 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Ciclo de Cine "Cine en Reposeras".

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160617-S-2015, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas, Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita sí: declare de Interés Municipal el Ciclo Cine "Cine en Reposeras", que se realizará todos los días domingo de Febrero y Marzo del corriente año en el predio "Nuevo Moreno Antiguo" en el hospital viejo de la ciudad de Moreno.

QUE se hará con el fin de brindar a la comunidad un espacio de esparcimiento, disfrutando del séptimo arte en una tarde de domingo de verano.

QUE se considera al cine una fuente de riquísima información y de cultura que nos permite reflejar las pluralidades socio-culturales cercanas y lejanas.

QUE para amenizar estos encuentros, cada proyección será precedida por otras disciplinas artísticas como títeres o música en vivo.

QUE atento a lo expuesto se considera oportuno su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal el Ciclo de Cine "Cine en Reposeiras", que se realizará todos los días sábados y domingos de Febrero y Marzo del corriente año en el predio "Nuevo Moreno Antiguo" en el hospital viejo de la ciudad de Moreno.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demande el evento.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por la señora Secretaria de Desarrollo Social interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas Culturales, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0091 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Muestra Regional de Teatro Independiente 2015 - Región Sudeste.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 4078-160608-S-2015, iniciado por la Secretaria de Políticas Públicas, Culturales, Recreativas y Educativas; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la "Muestra Regional de Teatro Independiente 2015 - Región Sudeste", donde participarán los municipios de La Matanza, Morón, Merlo, Ituzaingó, Hurlingham, Marcos Paz y Moreno, que se llevará a cabo en las instalaciones de nuestro Teatro Municipal Leopoldo Marechal, los días 26, 27 y 28 de Febrero y 1º de Marzo de 2015, en articulación con el Consejo Provincial de Teatro Independiente, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

QUE serán doce (12) obras que en el escenario municipal nos harán disfrutar la puesta en escena y la magia que tiene este Arte que ha sido una de las expresiones más antiguas del ser humano, que combina interesantes ranflas artísticas que se unen para complementar el trabajo de los actores y directores como: guionistas, vestuaristas, maquilladores, coreógrafos, escenógrafos, iluminadores, técnicos, entre otros.

QUE la finalidad es promover y difundir la creación artística y la participación de grupos independientes, como así también garantizar el derecho al acceso a los bienes culturales de nuestro pueblo en forma gratuita.

QUE atento a lo expuesto se considera oportuno su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal la "Muestra Regional de Teatro Independiente 2015 - Región Sudeste", donde participarán los municipios de La Matanza, Morón, Merlo, Ituzaingó, Hurlingham, Marcos Paz y Moreno, que se llevará a cabo en las instalaciones de nuestro Teatro Municipal "Leopoldo Marechal, los días 26, 27 y 28 de Febrero y 1º de Marzo de 2015, en articulación con el Consejo Provincial de Teatro Independiente, dependiente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que demande el evento.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por la señora Secretaria de Desarrollo Social interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas Culturales, Recreativas y Educativas.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0131 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Actividades Recreativas y de Intercambio.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-160699-S-15, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO que la misma se refieren a las Actividades Recreativas y de Intercambio a llevarse a cabo en distintos lugares turísticos de nuestro país, durante el corriente año.

QUE atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 16) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal las Actividades Recreativas y de Intercambio a llevarse a cabo en distintos lugares turísticos de nuestro país, durante el corriente año.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. MARÍA V. SVERDLICK

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0132 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Encuentro de Productores y Artesanos de Francisco Álvarez.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-160615-1-15, iniciado por el Organismo Descentralizado, Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local I.M.D.E.L.; y

CONSIDERANDO que ellas están relacionadas con el "Encuentro de Productores y Artesanos de Francisco Álvarez", que se lleva a cabo en forma periódica durante todo el año en la Plaza de la Libertad, ubicada en el centro de la Localidad de Francisco Álvarez de este Partido Moreno.

QUE esta iniciativa tiene por finalidad genera un espacio de recreación y encuentro entre los emprendedores locales de la Economía Social del distrito y la comunidad, con el objetivo de incrementar los canales de comercialización y acerca sus productos a la población del partido.

QUE los visitantes pueden disfrutar de un patio de comidas, espectáculos musicales y entretenimiento para el público en general.

QUE en la organización y desarrollo de dicha Feria articulan los productores y artesanos participantes con distintas área de este Municipio y los diferentes Programas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local -IMDEL- en lo referente a calidad, presentación y cumplimiento de normas vigentes.

QUE por lo tanto es procedente declarar al mismo de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas en el Artículo 108, inciso 17 del Decreto Ley - ley 6769/58

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PARTIDO DE MORENO DECRETA

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal el "Encuentro de Productores y Artesanos de Francisco Álvarez", que se realizara en la Plaza de la Libertad, de la Localidad de Francisco Álvarez de este Partido de Moreno.

ARTICULO 2º Autorizar a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento

ARTICULO 3º Autorizar a la Contaduría del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local -IMDEL- a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 5º Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese a la contaduría del I.M.D.E.L cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Dr. MARCELO S. MARTINELLI

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0161 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Viaje del Ballet Folclórico Americano de Moreno a la provincia de Córdoba.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160961-U-15, iniciado por la Jefatura de Programa Despacho Unidad Intendente; y

CONSIDERANDO que la misma se refiere a el viaje que realizará el "Ballet Folclórico Americano de Moreno" el día miércoles 28 de enero hasta el 3 de febrero del corriente año, a la provincia de Córdoba.

QUE en consecuencia se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal el viaje que realizará el "Ballet Folclórico Americano de Moreno" el día miércoles 28 de enero hasta el 3 de febrero del corriente año, desde el partido de Moreno hasta la provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan de dicho viaje.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-

Dr. MARCELO M. GRADIN

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0168 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - 12º Encuentro de Murgas en el Año 2015.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-160812-A-2015, iniciado por la Asociación civil "Estrellas Murgueras"; y

CONSIDERANDO que la misma solicita se declare de Interés Municipal social y cultural al 12º Encuentro de Murgas en el año 2015, el fin de esta celebración es poder festejar con el pueblo la alegría de estos carnavales.

QUE se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año, en la calle Tulissi, de este partido.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal al 12º Encuentro de Murgas en el Año 2015, que se realizará los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año, en la calle Tulissi, de este Distrito.

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Privada interinamente a cargo de la Secretaria de Políticas Públicas Culturales, Recreativas y Educativas y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0169 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Jornadas Barriales.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4078-160896-S-15, iniciado por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal las "Jornadas Barriales", que se llevarán a cabo, en el marco del Programa de Mesas Barriales, a partir del 31 del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del corriente año en el partido de Moreno.

QUE atento a lo expuesto y dada la importancia que tienen las mismas, se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 16) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal las "Jornadas Barriales", que se llevarán a cabo, en el marco del Programa de Mesas Barriales, a partir del 31 del Mes de Enero hasta el mes de Diciembre del corriente año en el partido de Moreno.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Privado interinamente a cargo de la Secretaria de Participación Comunitaria y Organización Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.-

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0170 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Jornada "Donar Sangre Salva Vidas".

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4078-160925-S-15, iniciado por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social; y

CONSIDERANDO que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la jornada "Donar Sangre Salva Vidas" que organiza la Dirección de Cultos junto a la comisión de la Semana de la Reforma Protestante Evangélicas, desde el Mes de Enero hasta el mes de Diciembre del corriente año en diferentes puntos del Partido de Moreno.

QUE atento a lo expuesto y dada la importancia que tienen las mismas, se estima procedente declararlo de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 16) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA**

ARTICULO 1º Declárase de Interés Municipal la jornada "Donar Sangre Salva Vidas" que organiza la Dirección de Cultos junto a la comisión de la Semana de la Reforma Protestante Evangélicas, desde el Mes de Enero hasta el mes de Diciembre del corriente año en diferentes puntos del Partido de Moreno.

ARTICULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que emerjan del evento.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Privado interinamente a cargo de la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.-

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



Decreto 0189 - Moreno, de Enero - Interés Municipal - Reuniones de Articulación de la Secretaría Participación Comunitaria y Organización Social.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 4078-160889-S-2015, iniciado por la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social; y

CONSIDERANDO que en las mismas se solicita se declare de Interés Municipal "Las reuniones de articulación de la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social", a desarrollarse desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, en el partido de Moreno.

QUE las mencionadas reuniones están destinadas a promover la articulación entre los agentes municipales que coordinan las Mesas de Gestión barrial y voceros por cada una de las Secretarías.

QUE dicha articulación permite profundizar y planificar acerca de los diferentes temas planteados por los vecinos y las instituciones que asisten.

QUE atento a la importancia de las mismas, se considera procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inciso 17) del Decreto Ley 6769/58.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º Declárase de Interés Municipal "Las Reuniones de Articulación de la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social", a desarrollarse desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, en el partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º Autorízase a la Contaduría Municipal a libar las respectivas órdenes de pago que demande la realización de las Jornadas.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Privado interinamente a cargo de la Secretaría de Participación Comunitaria y Organización Social y de Gobierno.

ARTÍCULO 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. MARCELO M. GRADIN
Lic. JUAN M. ETCHEVERRY

Lic. MARIANO F. WEST



OTROS DECRETOS:

Decreto 0010: Ampliación de Plazo de Obra "Construcción de Skate-Park barrio Las Catonas" - Licitación Privada N° 25/14 - Expte. 4078-151858-J-14.



ADJUDICACIONES:

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº	Detalle	Expediente
47/14	Alquiler de Equipos Médicos	4078-149351-J-14
119/14	Provisión de Indumentaria Infantil	4078-159589-J-14
01/15	Provisión de Viandas	4078-160538-J-15
02/15	Servicio de Catering	4078-160536-J-15

LICITACIONES PRIVADAS

Nº	Detalle	Expediente
01/15	Alquiler de Micros para Transporte de Niños	4078-160451-J-14

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº	Detalle	Expediente
11/14	Limpieza y Mejoramiento Arroyo Las Catonas	4078-151815-S-14
05/14	Puente Vehicular-Peatonal Calle Costa Rica A° Los Perros	4078-148343-S-14
04/14	Puente Vehicular-Peatonal Calle M de Aguado A° Los Perros	4078-148342-S-14

COMPRAS DIRECTAS

Decreto	Detalle	Expediente
0136	Acondicionamiento de Oficina - Centro de Transbordo	4078-160596-J-15

RESOLUCIONES DE GOBIERNO



HABILITACIONES

Nº	Detalle
0001	Habilitación Comercio Depósito de Pintura de DISAL S.A.
0013	Habilitación Comercio Pañalera y otros de Andrea Rodríguez
0014	Habilitación Comercio Mueblería de Víctor Romero
0015	Habilitación Comercio Tienda de Noemí Martínez
0016	Habilitación Comercio Tienda de Miriam Kinderland
0017	Habilitación Comercio Verdulería de José Luis Milán
0018	Habilitación Comercio Taller de Motos de Nicolás Berardi
0019	Habilitación Comercio Venta de Frutas y Verduras de Mary Acevedo
0020	Habilitación Comercio Supermercado de Lan Weng

PERMISOS

Nº	Detalle
0005	Permiso Liliana Mabel Soriano Régimen de Economía Social
0006	Permiso Enrique Loza López Régimen de Economía Social
0007	Permiso Ramona Jesús González Régimen de Economía Social
0008	Permiso Hugo Ramón Gómez Régimen de Economía Social
0009	Permiso Eusebia del Valle Cuestas Régimen de Economía Social
0010	Permiso Vanesa Aldana Rubinetti Régimen de Economía Social
0011	Permiso Aquilina Centurión Leiva Régimen de Economía Social

RADICACIONES INDUSTRIALES

Nº	Detalle
0021	Radicación Industrial Establecimiento Walter Méndez
0022	Radicación Industrial Establecimiento BYBRAUN S.A.
0023	Radicación Industrial Establecimiento Fana Química S.A.I.C.F.

OTRAS RESOLUCIONES

Nº	Detalle
0012	Reactívese Cta. Com. Tienda de Pablo Norberto Pinotti

TELÉFONOS ÚTILES

Municipalidad de Moreno

TEL.: 0237- 4620001 (Conmutador)
Atención las 24 horas.

Defensa Civil

Directo: 103.

Dirección Defensa al Consumidor

Bartolomé Mitre y De La Quintana
Lunes a Viernes 8.00 a 14.00 hs.
0800-222-5673.

Antirrábico Municipal

Concordia 1721
Bº Asunción.
TEL.: 0237- 462-6331.

Def. Desc. Casa de Justicia

Echeverría 1545 y Puccini
Localidad: Trujui – Moreno.
TEL: 0237-481-5062.

Dirección Gral. de Cultura

Dr. Vera 247 – Moreno Centro.
TEL.: 0237- 462-2144/466-4433.

Subsec. Cementerio Col. Palacio.

Güemes y Belisario Roldán.
TEL.: 0237- 462-0608.

Sria. de Tránsito y Transporte Local.

Joly 2844.
Lunes a Viernes: 7.15 a 18.00 horas.
Sábados: 8.00 a 13.00 horas
TEL.: 0237- 462-6136.

R.E.M. (Red de Emergencias Médicas)

Directo: 107 - Edificio Kennedy
Administración TEL: 0237- 468-6792/99.

Dirección Gral. de Ent. Intermedias

Bmé. Mitre 1080
TEL.: 0237- 462- 1060/ 460-0029.

Obras Públicas (Prog. At. al Vecino)

TEL: 0800- 666-7366
Lunes a Viernes: 8 a 17 hs.

Maternidad de Trujui

Mazza y Albatros (Trujui).
TEL.: 0237- 481-9279
0237- 481-1460.

I.D.U.A.R.

Nemesio Álvarez 571
Avda. Libertador 710
TEL.: 0237- 466-4324/466-4325
0237- 463-5122
Lunes a Viernes: 8 a 14 hs.

I.M.D.E.L.

Alem 2647/53.
TEL.: 0237- 463-4122/ 462-0352.
Lunes a Viernes: 8 a 16 horas.

Dirección Gral. Mantenimiento Arbolado Urbano y Espacios Verdes.

Benito Juárez y Willians. La Reja.
TEL.: 0237- 466-3786

Jefatura Departamental Moreno

TEL.: 0237- 463-9924/5128
466-6487/6521/2.

Comisaría de la Mujer

Del Carril 255 (e/ Merlo e Independencia). Paso del Rey.
TEL: 0237- 462-8837/463-8910

**INTENDENTE MUNICIPAL
MARIANO F. WEST**

**SECRETARIO DE GOBIERNO
MARCELO M. GRADIN**

**COORD. GRAL. PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE R.R.H.H.
C. ROXANA FOLGUEIRAS**

**DIRECTORA GRAL. DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADRIANA G. VALLE**

**JEFE DTO. REGISTRACION Y PUBLICACION
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
SEBASTIAN P. PETRELLI**

**PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**DIRECTOR
MARCELO M. GRADIN**

**PROPIEDAD INTELECTUAL
N° 157528**

**- ASCONAPÉ 51 – CIUDAD DE MORENO -
TEL. 0237-4620001
www.moreno.gov.ar**

**www.
moreno
.gov.ar**



(0237) 4620001